 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Pág. 1 de 15
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

Acta No. 2025186014226356: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACTEL-B-17.2		Fecha	10 de octubre 2025	
		Lugar	Facatativá, Cundinamarca	
Asunto	PONENCIA DE APROBACION ANTE EL DIRECTOR DEL CENAC TELEMATICA, PARA PRESENTAR, ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 0129-CENACTELEMATICA-2025, "SUSCRIPCION A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TEGNOLOGICOS DEL MICROSOFT POWER BI" VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.			
Hora inicio	14:00 PM	Hora finalización	14:34 PM	
Participantes	<b>TC. ELIECER VELASQUEZ PATIÑO</b> Director y Ordenador del Gasto <b>MY. SERGIO ANDRES LOPEZ SAAVEDRA</b> Gerente del Proyecto <b>MY. MILTON ANDRÉS CARDOZO BURBANO</b> Oficial de Contratación CENACTEL <b>ST. CRISTINA FERNANDO CORSO BARRERA</b> Supervisor <b>SS. JOSE GABRIEL LUNA MATOMA</b> Comité Técnico Evaluador <b>PS. JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GIRALDO</b> Comité Técnico Estructurador <b>AS LEIDY OLAYA CALDERON</b> Comité Jurídico Estructurador <b>AS. KAREN NATHALY GONZALEZ TRIANA</b> Comité Económico Estructurador			

**Al efecto se procedió como sigue:**


REUNIÓN EN LA SALA DE AUDIENCIAS DEL CENAC TELEMATICA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENAC NIVEL DIRECTOR DEL CENAC DE TELEMATICA.

EN FACATATIVÁ A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2025, SE REUNIERON EN SALA DE AUDIENCIAS DEL CENAC TELEMATICA, LOS SEÑORES ANTES MENCIONADOS PARA LA PONENCIA ANTE DIRECTOR DEL CENAC DE TELEMATICA.

A CONTINUACIÓN, EL SEÑOR MY. MILTON ANDRÉS CARDOZO BURBANO, OFICIAL DE CONTRATOS PROCEDE A DAR LECTURA A LA AGENDA ASI:

**AGENDA No.156 de 10 de octubre de 2025**

- I APROBACIÓN DE LA AGENDA
- II VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 2 de 15
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

- III PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y LOS DELEGADOS DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES.
- IV RECOMENDACIONES AL COMITÉ DE ADQUISICIONES
- V CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
- VI APROBACIÓN DE LA PONENCIA

## DESARROLLO DE LA AGENDA

### **I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

El Señor Mayor. MINTON ANDRES CARDAZO BURBANNOO, Oficial de Contratos de la CENAC TELEMATICA, pone en consideración al Señor Teniente Coronel ELIECER VELASQUEZ PATIÑO, en calidad de Director y Ordenador del Gasto de la CENAC TELEMATICA, la aprobación de la agenda, y éste la aprueba.

### **II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Se efectuó la Verificación de Quórum con llamado a lista.

### **III. PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y LOS DELEGADOS DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES**

#### INTEGRACIÓN COMITÉS.

Mediante Resolución No.2025186000086815 del 09 de octubre 2025, emitida por el señor Teniente Coronel ELIECER VELASQUEZ PATIÑO, Director y Ordenador del Gasto de la CENAC TELEMÁTICA, fueron nombrados los miembros del Comité Jurídico Estructurador, Comité Económico Estructurador y Comité Técnico Estructurador respectivamente, para el proceso **“SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI” VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**, los cuales se relacionan a continuación:

**MY. SERGIO ANDRES LOPEZ SAAVEDRA**

Gerente del Proyecto

**MY. MILTON ANDRÉS CARDOZO BURBANO**

Oficial de Contratación CENACTEL

**ST. CRISTINA FERNANDO CORSO BARRERA**


Supervisor

**SS. JOSE GABRIEL LUNA MATOMA**

Comité Técnico Evaluador

**PS. JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GIRALDO**

Comité Técnico Estructurador

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 3 de 15
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

**AS LEIDY OLAYA CALDERON**

Comité Jurídico Estructurador

**AS. KAREN NATHALY GONZALEZ TRIANA**

Comité Económico Estructurador

**DESARROLLO DE LA PONENCIA**

**NIVEL DE COMPETENCIA.**

Que mediante Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 10.000 S.M.L.M.V.


El objeto del presente proceso “**SUSCRIPCION A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI**” VIGENCIA 2025”.

El presupuesto total asignado para “**SUSCRIPCION A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI**” VIGENCIA 2025. MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, es por la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$7.700.000.00)**, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10725 del 30 de enero de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMÁTICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal:

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-003	10	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y CONTABILIDAD)	CEDE 5	\$ 2,900,000.00
A-02-02-02-008-003	10	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y CONTABILIDAD)	CEDE 11	\$ 4,800,000.00
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>\$ 7,700,000.00</b>

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

El objeto del presente proceso de selección es “**SUSCRIPCION A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI**” VIGENCIA 2025”.

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 4 de 15
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:** Teniendo en cuenta que el contrato se ejecuta con la entrega de los bienes y que lo que se genera es una **ORDEN DE COMPRA**, el contrato es de compraventa a través de grandes superficies.

### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para efectos de establecer las especificaciones técnicas del presente proceso, se dará aplicación al plan de necesidades de CEDE11 y CEDE5 para la "SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE MICROSOFT POWER BI" a ejecutar en la vigencia 2025.

Se requiere en la suscripción de la plataforma que se soporten las siguientes características:

- Acceso a aplicaciones móviles bajo control por usuarios asignados, publicación de informes para compartir y colaborar con permisos por usuarios asignados, tamaño por modelo hasta 1GB, frecuencia de actualización de hasta 8 veces por día, conexión con orígenes de datos en línea, creación de informes y visualizaciones con Power BI Desktop, objetos visuales de inteligencia artificial, almacenamiento hasta de 10GB por usuario, permanencia de la suscripción por un año, cifrado y seguridad de datos, y métricas para la creación, el consumo y la publicación de contenido.

CEDE 5			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
1	83151	SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE MICROSOFT POWER BI PRO TIEMPO 12 MESES PRODUCTO VIRTUAL (PARA CEDE5)	SERVICIO
CEDE 11			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
2	83151	SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE MICROSOFT POWER BI PRO TIEMPO 12 MESES PRODUCTO VIRTUAL (PARA CEDE11)	SERVICIO


### CLASIFICACION DE LOS BIENES

#### CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE SERVICIOS

El objeto a contratar se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios<sup>1</sup>:

CÓDIGO – SEGMENTO	CÓDIGO – FAMILIA	CÓDIGO – CLASE
4300000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4323000 Software	43232300 Software de Consulta y Gestión de Datos
4300000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4323000 Software	43232500 Software Educativo o de Referencia
4300000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4323000 Software	43232700 Software de Aplicaciones de Red
4300000	4323000 Software	43232800

<sup>1</sup>Fuente Colombia Compra Eficiente

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 5 de 15
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

CÓDIGO – SEGMENTO	CÓDIGO – FAMILIA	CÓDIGO – CLASE
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones		Software de Administración de Redes

**Nota:** La presente clasificación es de carácter informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: “(...) **No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía clasificación UNSPSC (...)**”

### PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

#### PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del contrato es el siguiente:

OBJETO	PLAZO DE EJECUCION
“SUSCRIPCION A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TEGNOLOGICOS DEL MICROSOFT POWER BI” VIGENCIA 2025	LA ENTREGA DE LA SUSCRIPCIÓN DESDE EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 2025, HASTA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2025.  EL SERVICIO SERÁ DESDE 16 DE DIEMBRE DE 2025 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026.

Entrega: El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra, en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.


#### LUGAR DE ENTREGA

El proveedor deberá hacer entrega los bienes para las unidades así:

OBJETO	LUGAR ENTREGA
“SUSCRIPCION A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TEGNOLOGICOS DEL MICROSOFT POWER BI” VIGENCIA 2025	Cantón Militar Caldas carrera 46 #18-05, Puente Aranda, Bogotá Instalaciones del Departamento Jurídico Integral.

#### FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO

Una vez recibido el bien la Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la auto-retención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior “Proveedores”.

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 6 de 15
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

Dentro de los 30 días calendario siguiente al pago, la Entidad Compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar la expedición del soporte o certificado de retenciones si así las realizó la Entidad al momento del pago, posteriormente debe remitirla al Gran Almacén.

EL MDN-EJC-CENACTELEMATICA se compromete a cancelar el valor de la Orden de Compra resultante, dentro del proceso cuyo objeto es la **“SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI” VIGENCIA 2025**” de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal: A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y CONTABILIDAD), expresado al máximo nivel: A-02-02-02-008-003-01-5 SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE HOSTING Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION (TI), recurso 10 CSF, de la siguiente forma:

**ÚNICO PAGO:** Correspondiente al 100% del valor de la Orden de Compra, mediante abono en cuenta dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega total a satisfacción de los materiales relacionados en el objeto del presente proceso, así:

1. Acta recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Informe del supervisor
3. Factura. (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
4. Entrada al Almacén
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar. (En los casos que aplique, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 del 27/08/2013).


**PARAGRAFO:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

#### **PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN <sup>2</sup>,**

Para la emisión de la Factura Electrónica el contratista deberá tener en cuenta los siguientes parámetros establecidos.

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)

<sup>2</sup> Fuente de información: GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PROCESO DE RECEPCIÓN SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 7 de 15
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

6. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: **# \$15-01-03-082; CONTRATO XXX-2025: XXXXX@buzonejercito.mil.co # \$**
7. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
8. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
9. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
10. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos

**Nota1:** PCI= posición del catálogo CENAC TELEMÁTICA: 15-01-03-082

**Nota2:** Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.


## **FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

En el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, establece que las entidades estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “Gran Almacén”, de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, sin embargo, por las características del objeto del contrato es viable contratar mediante la modalidad de “Grandes Superficies” establecido en el Parágrafo 1 que dice: *“Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.”*

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA – adquisición en grandes superficies consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que:

*“Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:*

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 8 de 15
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

1. *La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.*
2. *La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.*
3. *En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
4. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato.”*

Colombia Compra Eficiente en calidad de ente rector, que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado., creó la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual es la plataforma que permite hacer compras a través de los instrumentos de Agregación de Demanda y en Grandes Superficies.

Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del Gran Almacén.

En virtud de los principios de la actuación contractual de las entidades estatales de transparencia, economía y responsabilidad, la entidad considera, adelantar el proceso de Mínima Cuantía – Grandes Superficies a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

#### **Normativa Aplicable y Reglas Adicionales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano:**


(a) Las Entidades Compradoras y los Usuarios son responsables de cumplir con la normativa aplicable al sistema de compra y contratación pública en los Procesos de Contratación que adelantan en la TVEC y de las decisiones que toman para contratar con los Proveedores y con los Grandes Almacenes a través de la TVEC.

(b) Los plazos de los Procesos de Contratación deben contarse de acuerdo con la Ley 4 de 1913 y el Código de Comercio.

(c) Las Entidades Compradoras deben contar con el certificado de disponibilidad presupuestal y autorización de vigencias futuras (cuando aplique) antes de expedir las Órdenes de Compra en la TVEC, hacer el registro presupuestal y tener en cuenta los tiempos de entrega y facturación para el trámite de flujo de caja.

(d) Las modificaciones, adiciones o la terminación de la Orden de Compra son la modificación, adición o terminación de un contrato y en consecuencia, la Entidad Compradora debe respetar la normativa aplicable, llegar a un acuerdo con el Proveedor y notificar la modificación, adición o terminación a Colombia Compra Eficiente, presentar el soporte respectivo y adelantar el procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente.

(e) La cancelación de cualquier Orden de Compra constituye terminación unilateral de un contrato estatal, de forma que las Entidades Compradoras deben reunir los requisitos establecidos en la ley para el efecto.

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 9 de 15
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

(f) Las Entidades Estatales no obligadas por la Ley 80 de 1993 registradas en la TVEC, aceptan la normativa aplicable a los Procesos de Contratación de los Acuerdos Marco de Precios, Contratos de Agregación de Demanda y Compra en Gran Almacén para las transacciones que adelantan en la TVEC.

(g) Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora incumple los Términos y Condiciones de Uso. Si la Entidad Compradora no incluye el valor de las estampillas en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente está autorizada a suspender el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que modifique la Orden de Compra y pague el valor correspondiente.

(h) Los Documentos del Proceso son públicos salvo por la información sujeta a reserva de conformidad con la normativa aplicable. Las Entidades Compradoras son responsables de suministrar la información de cotizaciones y respuestas a observaciones que soliciten Proveedores, Grandes Almacenes o Ciudadanos.

(i) La información de la TVEC está a disposición de los organismos de inspección, vigilancia y control.

(j) Las Entidades Compradoras son responsables de ajustar sus procesos y procedimientos de gestión y operación, sus manuales de funciones y de contratación para usar la TVEC, si esto es necesario.

## **POLÍTICA DE CAMBIOS**


(a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos:

- (i) El bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén.
- (ii) El bien tiene defectos visibles.
- (iii) El bien tiene defectos de funcionamiento.

(b) La Entidad Compradora debe solicitar el cambio y realizar la devolución en los casos (i) y (ii) anteriores en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien salvo en el caso de electrodomésticos y artículos electrónicos en los cuales el Gran Almacén debe iniciar el trámite de garantía con el fabricante. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el Gran Almacén debe dar trámite a la garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.

(c) Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores.

(d) El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero o instalación; (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Pág. 10 de 15
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

#### IV. RECOMENDACIÓN GERENTE DE PROYECTO

El Gerente del Proyecto y los miembros del Comité Estructurador integral (Jurídico, económico y técnico), se permite RECOMENDAR al Señor **Teniente Coronel ELIECER VELASQUEZ PATIÑO**, Director y Ordenador del Gasto de la CENAC TELEMÁTICA, aprobar el estudio previo del proceso No. **124-CENACTELEMATICA-2025**, cuyo objeto es “**SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI**” VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”, por un valor total de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 4,582,200.00) EXENTO DE IVA**, de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	VALOR TOTAL
<b>RUBRO: A-02-02-02-008-003-01-5 SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE HOSTING Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)</b>					
<b>CEDE5</b>					
1	SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE MICROSOFT POWER BI PRO TIEMPO 12 MESES PRODUCTO VIRTUAL (PARA CEDE5)	SERVICIO	\$ 654,600.00	4	\$ 2,618,400.00
<b>CEDE11</b>					
2	SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE MICROSOFT POWER BI PRO TIEMPO 12 MESES PRODUCTO VIRTUAL (PARA CEDE 11)	SERVICIO	\$ 654,600.00	3	\$ 1,963,800.00
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>\$4,582,200.00</b>
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO</b>					<b>\$7,700,000.00</b>
<b>SOBRANTE</b>					<b>\$3,117,800.00</b>


- El presente proceso de encuentra exento de IVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 477, literal n) el cual indica:

**Artículo 477:** Bienes que se encuentran exentos del impuesto. Están exentos de impuestos sobre las ventas, con derecho a compensación. Literal n). *Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.*

#### DISCRIMINADO POR UNIDAD

##### CEDE 5

El presupuesto oficial para el proceso de la “**SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI**” VIGENCIA 2025”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”, por un valor total de **DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 2,618,400.00) EXENTO DE IVA**, de la siguiente manera:

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Pág. 11 de 15
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CEDE 5			
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>RUBRO: A-02-02-02-008-003-01-5 SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE HOSTING Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)</b>							
1	SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE MICROSOFT POWER BI PRO TIEMPO 12 MESES PRODUCTO VIRTUAL (PARA CEDE5)	servicio	4	\$ 654,600.00	N/A	\$ 654,600.00	\$ 2,618,400.00
<b>TOTAL</b>							\$ 2,618,400.00
<b>TOTAL ASIGNADO</b>							\$ 2,900,000.00
<b>SOBRANTE</b>							\$ 281,600.00

- El presente proceso de encuentra exento de IVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 477, literal n) el cual indica:

Artículo 477: Bienes que se encuentran exentos del impuesto. Están exentos de impuestos sobre las ventas, con derecho a compensación. Literal n). *Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.*


#### CEDE 11

El presupuesto oficial para el proceso de la “SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI” VIGENCIA 2025”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”, por un valor total de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 1,963,800.00) EXENTO DE IVA, de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CEDE 11			
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>RUBRO: A-02-02-02-008-003-01-5 SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE HOSTING Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)</b>							
2	SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE MICROSOFT POWER BI PRO TIEMPO 12 MESES PRODUCTO VIRTUAL (PARA CEDE 11)	servicio	3	\$ 654,600.00	N/A	\$ 654,600.00	\$ 1,963,800.00
<b>TOTAL</b>							\$ 1,963,800.00
<b>TOTAL ASIGNADO</b>							\$ 4,800,000.00
<b>SOBRANTE</b>							\$ 2,836,200.00

- El presente proceso de encuentra exento de IVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 477, literal n) el cual indica:

Artículo 477: Bienes que se encuentran exentos del impuesto. Están exentos de impuestos sobre las ventas, con derecho a compensación. Literal n). *Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.*

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 12 de 15
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

## VALOR TOTAL ADJUDICADO CON SU SOBRANTES

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CDP	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO ADJUDICADO	SOBRANTE
A-02-02-02-008-003	10	SERVICIOS PROFECIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y CONTABILIDAD)	10725 del 30 de enero de 2025	CEDE 5	\$2,900,000.00	\$2,618,400.00	\$281,600.00
A-02-02-02-008-003	10	SERVICIOS PROFECIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y CONTABILIDAD)		CEDE 11	\$4,800,000.00	\$1,963,800.00	\$2,836,200.00
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO</b>					<b>\$7,700,000.00</b>	<b>\$4,582,200.00</b>	<b>\$3,117,800.00</b>

## CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

### CEDE 5

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CEDE 5				CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
			RECURSO	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	VALOR TOTAL	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDAD FALTANTE	%
<b>RUBRO: A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFECIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y CONTABILIDAD)</b>										
1	SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE MICROSOFT POWER BI PRO TIEMPO 12 MESES PRODUCTO VIRTUAL (PARA CEDE5)	servicio	10	5	4	2,618,400.00	4	80%	1	20%


### CEDE 11

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CEDE 11				CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
			RECURSO	NECESIDAD TOTAL	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	VALOR TOTAL	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDAD FALTANTE	%
<b>RUBRO: A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFECIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y CONTABILIDAD)</b>										
1	SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE MICROSOFT POWER BI PRO TIEMPO 12 MESES PRODUCTO VIRTUAL (PARA CEDE 11)	servicio	10	3	3	1,963,800.00	3	100%	0	0%

## V. CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES

Una vez analizada la recomendación del Señor Gerente de Proyecto y los Comités Estructuradores de conformidad al estudio previo presentada en la presente ponencia, hace las siguientes observaciones y recomendaciones:

- No hubo observaciones.

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 13 de 15
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

Que conforme a lo anterior, se **RECOMIENDA** al Señor **Teniente Coronel ELIECER VELASQUEZ PATIÑO**, Director y Ordenar de la CENAC TELEMÁTICA, la aprobación del Estudio Previo No 129-CENACTELEMATICA-2025, para **“SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI” VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**”, por un valor total de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 4,582,200.00) EXENTO DE IVA.**

**ADJUDICAR**, a la empresa La empresa **PANAMERICANA OUTSOURCING S A** con NIT **830077655 - 6**, se ajusta al presupuesto asignado con el menor valor y a las especificaciones técnicas exigidas para la **“SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL MICROSOFT POWER BI” VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**”, por un valor total de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 4,582,200.00) EXENTO DE IVA, de la siguiente manera:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	VALOR TOTAL
<b>RUBRO: A-02-02-02-008-003-01-5 SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE HOSTING Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)</b>					
<b>CEDE5</b>					
1	SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE MICROSOFT POWER BI PRO TIEMPO 12 MESES PRODUCTO VIRTUAL (PARA CEDE5)	SERVICIO	\$ 654,600.00	4	\$ 2,618,400.00
<b>CEDE11</b>					
2	SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE MICROSOFT POWER BI PRO TIEMPO 12 MESES PRODUCTO VIRTUAL (PARA CEDE 11)	SERVICIO	\$ 654,600.00	3	\$ 1,963,800.00
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>\$4,582,200.00</b>
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO</b>					<b>\$7,700,000.00</b>
<b>SOBRANTE</b>					<b>\$3,117,800.00</b>

- El presente proceso de encuentra exento de IVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 477, literal n) el cual indica:


**Artículo 477:** Bienes que se encuentran exentos del impuesto. Están exentos de impuestos sobre las ventas, con derecho a compensación. Literal n). *Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.*

## **VI. ANEXOS**

- Estudio Previo MC-GS-129-CENACTELEMATICA-2025 (55 pág.).
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10725 del 30 de enero de 2025.
- Cotizaciones.
- Aval técnico Cotizaciones

## **VII. APROBACIÓN DE LA PONENCIA**

El Comité de Adquisiciones aprueba la ponencia con las correcciones propuestas en la presente reunión, teniendo en cuenta que el ordenador de gasto ni los diferentes comités hicieron alguna recomendación ni

 <p><b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b></p>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 14 de 15
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

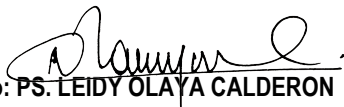
observación respecto al objeto y a la necesidad que se va a contratar.

Agotado el temario, siendo las 14:34 horas, se dio por concluida la sesión. En constancia, firman la planilla los asistentes de la presente ponencia la cual se anexará en la misma.


**CONVOCATORIA:**

  
Teniente Coronel **ELIECER VELASQUEZ PATIÑO**  
Director y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Especializada Telemática

  
**MY. MILTON ANDRÉS CARDOZO BURBANO**  
Oficial de Contratación CENACTEL

  
**Proyecto: PS. LEIDY OLAYA CALDERON**  
Comité Jurídico Estructurador

  
**Proyecto: PS. KAREN NATHALY GONZALEZ TRIANA**  
Comité Económica Estructurador

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Pág. 15 de 15
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

<b>Acta No. 2025186014226356:</b> MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACTEL-B-17.2	<b>Fecha</b>	<b>10 de octubre 2025</b>
	<b>Lugar</b>	Facatativá, Cundinamarca
<b>Asunto</b>	PONENCIA DE APROBACION ANTE EL DIRECTOR DEL CENAC TELEMATICA, PARA PRESENTAR, ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 0129-CENACTELEMATICA-2025, "SUSCRIPCION A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS TEGNOLOGICOS DEL MICROSOFT POWER BI" VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.	

**Asistentes a la reunión:**

Nº	GRADO. NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	UNIDAD	FIRMA
1	MY. LOPEZ SA	Gerente Proyecto	<a href="mailto:Ramon.alexandervelasquez@ejercito.mil">Ramon.alexandervelasquez@ejercito.mil</a>	CEDE11	VIRTUAL
2	ST. CRISTIAN FERNANDO CORSO BARRERA	Supervisor	<a href="mailto:edwin.rinconce@ejercito.mil.co">edwin.rinconce@ejercito.mil.co</a>	CEDE5	VIRTUAL
3	PS. JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GIRALDO	Estructurador Técnico	<a href="mailto:sebastian.ramirezgiraldo@ejercito.mil.co">sebastian.ramirezgiraldo@ejercito.mil.co</a>	CEDE11	VIRTUAL
4	SS. JOSE GABRIEL LUNA MATOMA	Evaluador Técnico	<a href="mailto:jose.luna@ejercito.mil.co">jose.luna@ejercito.mil.co</a>	CEDE11	VIRTUAL
5	AS. KAREN NATHALY GONZALEZ TRIANA	Estructurador económica	<a href="mailto:karen.gonzalez triana@ejercito.mil.co">karen.gonzalez triana@ejercito.mil.co</a>	CENAC TELEMATICA	VIRTUAL
6	AS LEIDY OLAYA CALDERON	Estructuradora Jurídica	<a href="mailto:Leidy.olyacalderon@ejercito.mil.co">Leidy.olyacalderon@ejercito.mil.co</a>	CENAC TELEMATICA	VIRTUAL